



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 0114 -2008-C/CPP

San Miguel de Piura, 26 de mayo de 2008.

Visto, Dictamen Nº 053-2008-CEYA/MPP, de fecha 21 de abril de 2008, de la Comisión de Economía y Administración;

CONSIDERANDO :

Que, mediante el Informe Nº 036-2008-GPYD/MPP, la Gerencia de Planificación y Desarrollo, informa que la Comisión de Regantes del Canal Seminario – El Tallán, perteneciente a la Junta de Usuarios del Medio y Bajo Piura, solicita el cofinanciamiento de la Obra "Mejoramiento del Canal Seminario Km 0+ 000 – Km. 1+ 310 y Lat. 0+ 552.83";

Que, el citado Proyecto se encuentra registrado y viable en el Banco de Proyectos del ME (código SNIP 63427) y tiene un costo total de S/ 824,913.00, siendo la unidad ejecutora el Ministerio de Agricultura y se encuentra financiado dentro del Programa Subsectorial de Irrigación PSI;

Que, en el Presupuesto Institucional 2008, contempla una asignación de S/100,000.00 en la modalidad de transferencia para la contrapartida de 02 proyectos PSI (Canal Chato del distrito de La Unión y Canal Seminario del distrito de La Unión). Dado que en el 2007 teníamos el compromiso de aportar S/ 50,000.00 para cada uno de estos proyectos, que no se pudo concretar por la falta del convenio y, considerando que en el Proceso de Presupuesto Participativo 2008 se aprobó otros S/ 50,000.00 para cada proyecto, se ha previsto cumplir con los S/ 100,000.00, inmediatamente se apruebe el convenio por parte del Concejo Municipal;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe Nº 476-2008-GAJ/MPP, indica que el Proyecto de Convenio se encuentra conforme a la normatividad jurídica vigente, cuyo objetivo es concretar el cofinanciamiento de la Obra "Mejoramiento del Canal Seminario Km 0+ 000 – Km. 1+ 310 y Lat. 0+ 552.83";

Que, la Comisión de Economía y Administración a través del Dictamen del Visto, recomienda la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Junta de Usuarios del Medio y Bajo Piura, para la ejecución de la obra "Mejoramiento del Canal Seminario Km 0+ 000 – Km. 1+ 310 y Lat. 0+ 552.83";

Que, sometido el Dictamen Nº 053-2008-CEYA/MPP a consideración de los señores regidores en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de mayo de 2008, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Junta de Usuarios del Medio y Bajo Piura, para la ejecución de la obra "Mejoramiento del Canal Seminario Km 0+ 000 – Km. 1+ 310 y Lat. 0+ 552.83".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Territorial y de Transportes, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, y a la Junta de Usuarios del Medio y Bajo Piura, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MONTE ZAPATA DE CASTAÑINO
ALCALDESA (r)

